

Bruselas, 26 de febrero de 2025
(OR. en)

6561/25

PUBLIC 8
INF 22

NOTA

Asunto: RELACIÓN MENSUAL DE ACTOS DEL CONSEJO – NOVIEMBRE
DE 2024

El presente documento contiene una lista de los actos¹ adoptados por el Consejo en noviembre de 2024^{2,3}.

Ofrece información sobre la adopción de actos legislativos y no legislativos, como:

- la fecha de su adopción,
- la sesión correspondiente del Consejo,
- el número del documento adoptado,
- la referencia del Diario Oficial,
- la referencia al acta de la sesión del Consejo en que se adoptó el acto.

¹ Para facilitar la consulta, se indican también (en *cursiva*) los «títulos abreviados» que figuran en los órdenes del día del Consejo.

² Con excepción de algunos actos de alcance limitado, como decisiones de procedimiento, nombramientos, decisiones presupuestarias específicas, etc., salvo que se hayan adoptado mediante procedimiento escrito.

³ En el caso de los actos legislativos adoptados por el procedimiento legislativo ordinario, puede haber una diferencia entre la fecha de la sesión del Consejo en la que se haya adoptado el acto legislativo y la fecha efectiva del acto de que se trate, puesto que los actos legislativos adoptados con arreglo al procedimiento legislativo ordinario solo se consideran adoptados una vez que han sido firmados por el presidente del Consejo y el presidente del Parlamento Europeo, así como por los secretarios generales de ambas instituciones.

El presente documento también se puede consultar en el sitio web del Consejo en:

[Relaciones mensuales de actos del Consejo \(actos\) – Consilium](#)

Los documentos mencionados en la lista pueden obtenerse en el registro público de los documentos del Consejo, en: [Documentos y publicaciones – Consilium](#).

Si no están disponibles directamente, puede presentarse una solicitud de acceso a un documento en:

<https://www.consilium.europa.eu/es/documents-publications/public-register/request-document-form/>

Téngase en cuenta que el presente documento es de carácter puramente informativo y que solo dan fe las actas del Consejo. Puede accederse a ellas en el sitio web del Consejo en: [Actas del Consejo – Consilium](#).

INFORMACIÓN SOBRE LOS ACTOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO EN NOVIEMBRE DE 2024

Sesión n.º 4055 del Consejo de la Unión Europea (Asuntos Económicos y Financieros), celebrada en Bruselas el 5 de noviembre de 2024
(Acta: 15338/24 + ADD 1)

ACTOS LEGISLATIVOS

ACTO

DOCUMENTO

Reglamento relativo a la estadística europea

Reglamento (UE) 2024/3018 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 223/2009 relativo a la estadística europea (Texto pertinente a efectos del EEE)

[DO L, 2024/3018, 6.12.2024](#)

65/1/24 REV 1

Directiva sobre la recuperación y la resolución de las empresas de seguros o reaseguros

Directiva (UE) 2025/1 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por la que se establece un marco para la recuperación y la resolución de las empresas de seguros y reaseguros, y por la que se modifican las Directivas 2002/47/CE, 2004/25/CE, 2007/36/CE, 2014/59/UE y (UE) 2017/1132 y los Reglamentos (UE) n.º 1094/2010, (UE) n.º 648/2012, (UE) n.º 806/2014 y (UE) 2017/1129, (Texto pertinente a efectos del EEE)

[DO L, 2025/1, 8.1.2025](#)

6/1/24 REV 1

Directiva por la que se modifica la Directiva Solvencia II

DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2009/138/CE en lo que respecta a la proporcionalidad, la calidad de la supervisión, la presentación de información, las medidas de garantía a largo plazo, los instrumentos macroprudenciales, los riesgos de sostenibilidad y la supervisión de grupo y transfronteriza, y se modifican las Directivas 2002/87/CE y 2013/34/UE

Directiva (UE) 2025/2 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Directiva 2009/138/CE en lo que respecta a la proporcionalidad, la calidad de la supervisión, la presentación de información, las medidas de garantía a largo plazo, los instrumentos macroprudenciales, los riesgos de sostenibilidad y la supervisión de grupo y transfronteriza, y se modifican las Directivas 2002/87/CE y 2013/34/UE (Texto pertinente a efectos del EEE)

[DO L, 2025/2, 8.1.2025](#)

5/1/24 REV 1

Posición del Consejo sobre el PPR n.º 5/2024: ajustes de los créditos de pago, actualización de ingresos y otras actualizaciones técnicas

Decisión del Consejo de 5 de noviembre de 2024 por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5 de la Unión Europea para el ejercicio 2024

[DO C, C/2024/6835, 11.11.2024](#)

14476/24

<p><i>Reglamento relativo a la remisión de causas en materia penal</i> Reglamento (UE) 2024/3011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, relativo a la remisión de causas en materia penal DO L, 2024/3011, 18.12.2024</p>	72/1/24 REV 1
<p><i>Reglamento por el que se introducen nuevos módulos en las cuentas económicas medioambientales</i> Reglamento (UE) 2024/3024 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 691/2011 en lo referente a la introducción de nuevos módulos en las cuentas económicas medioambientales (Texto pertinente a efectos del EEE) DO L, 2024/3024, 6.12.2024</p>	31/1/24 REV 1
<p><i>Directiva sobre el Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas (versión refundida)</i> Directiva (UE) 2024/3019 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, (versión refundida) (Texto pertinente a efectos del EEE) DO L, 2024/3019, 12.12.2024</p>	85/1/24 REV 1
<p><i>Reglamento sobre Productos de Construcción</i> Reglamento (UE) 2024/3110 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por el que se establecen reglas armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga el Reglamento (UE) n.º 305/2011 (Texto pertinente a efectos del EEE) DO L, 2024/3110, 18.12.2024</p>	12/1/24 REV 1
ACTOS NO LEGISLATIVOS	
ACTO	DOCUMENTO
<p><i>Decisión del Consejo relativa a la celebración de la modificación del Acuerdo UE-Noruega sobre cooperación administrativa en materia de IVA</i> Decisión (UE) 2024/2888 del Consejo, de 5 de noviembre de 2024, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino de Noruega por el que se modifica el Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino de Noruega en materia de cooperación administrativa, lucha contra el fraude y cobro de créditos en el ámbito del impuesto sobre el valor añadido DO L, 2024/2888, 19.11.2024</p>	16401/23

<p><i>Decisión de Ejecución del Consejo por la que se autoriza a Alemania a prorrogar una excepción en materia de IVA</i> Decisión de Ejecución (UE) 2024/2885 del Consejo, de 5 de noviembre de 2024, que modifica la Decisión 2009/791/CE por la que se autoriza a la República Federal de Alemania a seguir aplicando una medida de excepción a los artículos 168 y 168 <i>bis</i> de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido DO L, 2024/2885, 13.11.2024</p>	14339/24
<p><i>Decisión de Ejecución del Consejo por la que se autoriza a Croacia a prorrogar una excepción en materia de IVA</i> Decisión de Ejecución (UE) 2024/2884 del Consejo, de 5 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1994 por la que se autoriza a Croacia a aplicar una medida especial de excepción a lo dispuesto en el artículo 26, apartado 1, letra a), y en los artículos 168 y 168 <i>bis</i> de la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido DO L, 2024/2884, 13.11.2024</p>	14336/24
<p><i>Solicitud confirmatoria n.º 26/c/01/24</i> Solicitud confirmatoria n.º 26/c/01/24</p>	13857/24
<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición de la UE en el Consejo Oleícola Internacional (COI) en lo que respecta a un método de análisis y a la norma comercial del COI para el aceite de oliva y el aceite de orujo de oliva</i> Decisión (UE) 2024/2911 del Consejo, de 5 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo de Miembros del Consejo Oleícola Internacional (COI) en lo que respecta a un método de análisis y la norma comercial del COI aplicable a los aceites de oliva y a los aceites de orujo de oliva DO L, 2024/2911, 19.11.2024</p>	14267/24
<p><i>Decisión del Consejo que modifica la Decisión (PESC) 2021/509 por la que se crea un Fondo Europeo de Apoyo a la Paz</i> Decisión (PESC) 2024/2846 del Consejo, de 5 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2021/509 por la que se crea un Fondo Europeo de Apoyo a la Paz DO L, 2024/2846, 6.11.2024</p>	12544/24

<p>Decisión del Consejo sobre una medida de asistencia en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para reforzar las capacidades de la Armada de la República del Congo en el marco de la Arquitectura de Yaundé</p> <p>Decisión (PESC) 2024/2840 del Consejo, de 5 de noviembre de 2024, sobre una medida de asistencia en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para reforzar las capacidades de la Armada de la República del Congo en el marco de la Arquitectura de Yaundé</p> <p>DO L, 2024/2840, 6.11.2024</p>	13852/24
<p><i>Decisión del Consejo sobre una medida de asistencia en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para apoyar a las Fuerzas Armadas egipcias</i></p> <p>Decisión (PESC) 2024/2843 del Consejo, de 5 de noviembre de 2024, sobre una medida de asistencia en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para apoyar a las Fuerzas Armadas egipcias</p> <p>DO L, 2024/2843, 6.11.2024</p>	13848/24
<p><i>Decisión de Ejecución del Consejo sobre la clausura de un plan de acción de evaluación de Schengen - Política común de visados - Finlandia</i></p> <p>DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO relativa al cierre del plan de acción de Finlandia para subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación de Schengen de 2018 de Finlandia en el ámbito de la política común de visados</p>	13803/24
<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición de la UE sobre la participación de Nueva Zelanda en programas de la Unión con respecto a la adopción del Reglamento interno del Comité Mixto</i></p> <p>Decisión (UE) 2024/2898 del Consejo, de 5 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto establecido por el Acuerdo entre la Unión Europea, por una parte, y Nueva Zelanda, por otra, sobre la participación de Nueva Zelanda en programas de la Unión, con respecto a la adopción del Reglamento interno del Comité Mixto</p> <p>DO L, 2024/2898, 20.11.2024</p>	14306/24
<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición de la UE sobre las modificaciones al Convenio relativo a un régimen común de tránsito para la adhesión de Georgia</i></p> <p>Decisión (UE) 2024/2998 del Consejo, de 5 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en la Comisión Mixta creada por el Convenio relativo a un régimen común de tránsito, en lo que respecta a la adopción de una decisión por la que se modifican los apéndices III y III bis de dicho Convenio en relación con la adhesión de Georgia</p> <p>DO L, 2024/2998, 4.12.2024</p>	14296/24

<p><i>Decisión del Consejo sobre la posición de la UE en lo que respecta a la adopción de una decisión por la que se incorporan dos actos de la Unión recientemente adoptados al anexo 2 del Marco de Windsor</i></p> <p>Decisión (UE) 2024/2912 del Consejo, de 5 de noviembre de 2024, por la que se establece la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre la Retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica en lo que respecta a la adopción de una decisión por la que se incorporan al anexo 2 del Marco de Windsor dos actos de la Unión recientemente adoptados</p> <p>DO L, 2024/2912, 20.11.2024</p>	13722/24
<p><i>Decisión del Consejo sobre la posición de la UE en la CEPE (noviembre de 2024)</i></p> <p>Decisión (UE) 2024/2868 del Consejo, de 5 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas por lo que respecta a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos n.ºs 0, 10, 13, 13-H, 14, 16, 17, 21, 25, 29, 43, 46, 74, 80, 86, 94, 95, 100, 110, 114, 116, 118, 125, 127, 129, 134, 135, 137, 145, 147, 148, 149, 153, 157, 158, 166, 167 y 171 de las Naciones Unidas, las propuestas de un nuevo Reglamento de las Naciones Unidas sobre la instalación de cinturones de seguridad, sistemas de retención, sistemas de retención infantil y sistemas de retención infantil ISOFIX e i-Size, un nuevo Reglamento de las Naciones Unidas sobre los sistemas de alerta de olvido del cinturón de seguridad, un nuevo Reglamento de las Naciones Unidas sobre disposiciones uniformes para la homologación de los sistemas de control de la aceleración en caso de error de pedal y un nuevo Reglamento de las Naciones Unidas sobre un asistente para el campo de visión, a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos Técnicos Mundiales n.ºs 6, 7 y 14 de las Naciones Unidas, a una propuesta de enmienda a la Resolución consolidada sobre la especificación común de las categorías de fuentes luminosas, a una propuesta de enmienda a la Resolución mutua n.º 1 de las Naciones Unidas, y a una propuesta de mandato del grupo de trabajo informal sobre inspecciones técnicas periódicas</p> <p>DO L, 2024/2868, 8.11.2024</p>	14819/24
<p><i>Decisión del Consejo sobre la posición de la UE en lo que respecta a la creación del Grupo de Trabajo sobre Seguridad del Suministro</i></p> <p>Decisión (UE) 2024/2869 del Consejo, de 5 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Especializado en Energía creado por el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra, con respecto a la creación del Grupo de Trabajo sobre Seguridad del Suministro</p> <p>DO L, 2024/2869, 7.11.2024</p>	14230/24

<p><i>Decisión del Consejo sobre la posición de la UE en lo que respecta a las modificaciones de los apéndices 2, 2A y 5 del anexo II del Acuerdo Comercial entre la Unión y Colombia, el Perú y Ecuador</i></p> <p>DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité de Comercio creado por el Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra, en lo que respecta a las modificaciones de los apéndices 2, 2A y 5 del anexo II de dicho Acuerdo</p>	13664/24
<p><i>Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones para un acuerdo con la República de Singapur sobre su participación en los programas de la Unión y su asociación a Horizonte Europa</i></p> <p>Decisión (UE) 2024/2971 del Consejo, de 5 de noviembre de 2024, por la que se autoriza la apertura de negociaciones con la República de Singapur con miras a un acuerdo sobre los principios generales para la participación de la República de Singapur en los programas de la Unión y sobre la asociación de la República de Singapur al Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa» (2021-2027)</p> <p>DO L, 2024/2971, 28.11.2024</p>	14341/24
<p><i>Decisión del Consejo por la que se aprueba la firma del Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo por el que se establecen las condiciones de la participación de Jordania en la Asociación para la Investigación e Innovación en la Región del Mediterráneo (PRIMA) en el marco de Horizonte Europa</i></p> <p>Decisión (UE) 2024/2875 del Consejo, de 5 de noviembre de 2024, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo, en forma de canje de notas, por el que se modifica y completa el Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Unión Europea y el Reino Hachemí de Jordania, por el que se establecen las condiciones de la participación del Reino Hachemí de Jordania en la Asociación para la Investigación e Innovación en la Región del Mediterráneo (PRIMA)</p> <p>DO L, 2024/2875, 12.11.2024</p>	14277/24

<p><i>Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo por el que se establecen las condiciones de la participación de Jordania en la Asociación para la Investigación e Innovación en la Región del Mediterráneo (PRIMA) en el marco de Horizonte Europa</i></p> <p>Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo, en forma de canje de notas, por el que se modifica y completa el Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Unión Europea y el Reino Hachemí de Jordania, por el que se establecen las condiciones de la participación del Reino Hachemí de Jordania en la Asociación para la Investigación e Innovación en la Región del Mediterráneo (PRIMA)</p>	14284/24
<p>Sesión n.º 4057 del Consejo de la Unión Europea (Agricultura y Pesca), celebrada en Bruselas el 18 de noviembre de 2024 (Acta: 15943/24 + ADD 1)</p>	
<p style="text-align: center;">ACTOS LEGISLATIVOS</p>	
<p style="text-align: center;">ACTO</p>	<p style="text-align: center;">DOCUMENTO</p>
<p><i>Revisión del Reglamento Fitosanitario</i></p> <p>Reglamento (UE) 2024/3115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/2031 en lo que respecta a los programas plurianuales de prospección; las notificaciones relativas a la presencia de plagas reguladas no cuarentenarias; las excepciones temporales a las prohibiciones de importación y a los requisitos especiales de importación, así como el establecimiento de procedimientos para su concesión; los requisitos temporales de importación de vegetales, productos vegetales y otros objetos de alto riesgo; el establecimiento de los procedimientos para la elaboración de listas de vegetales de alto riesgo; el contenido de los certificados fitosanitarios y el uso de pasaportes fitosanitarios, y en lo que respecta a determinadas obligaciones de presentación de informes sobre las zonas demarcadas y las prospecciones de plagas y se modifica el Reglamento (UE) 2017/625 en lo que respecta a determinadas notificaciones de incumplimiento</p> <p>DO L, 2024/3115, 16.12.2024</p>	66/1/24 REV 1
<p><i>Directiva por la que se modifica la Directiva 2009/16/CE sobre el control de los buques por el Estado rector del puerto</i></p> <p>Directiva (UE) 2024/3099 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Directiva 2009/16/CE sobre el control de los buques por el Estado rector del puerto (Texto pertinente a efectos del EEE)</p> <p>DO L, 2024/3099, 16.12.2024</p>	86/1/24 REV 1

<p>Directiva por la que se modifica la Directiva 2009/18/CE sobre la investigación de accidentes en el sector del transporte marítimo</p> <p>Directiva (UE) 2024/3017 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, que modifica la Directiva 2009/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen los principios fundamentales que rigen la investigación de accidentes en el sector del transporte marítimo y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1286/2011 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE)</p> <p>DO L, 2024/3017, 6.12.2024</p>	90/1/24 REV 1
<p><i>Directiva por la que se modifica la Directiva 2009/21/CE sobre el cumplimiento de las obligaciones del Estado de abanderamiento</i></p> <p>Directiva (UE) 2024/3100 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Directiva 2009/21/CE sobre el cumplimiento de las obligaciones del Estado de abanderamiento (Texto pertinente a efectos del EEE)</p> <p>DO L, 2024/3100, 16.12.2024</p>	83/1/24 REV 1
<p><i>Directiva relativa a la contaminación procedente de buques y a la introducción de sanciones administrativas para las infracciones</i></p> <p>Directiva (UE) 2024/3101 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Directiva 2005/35/CE en lo que respecta a la contaminación procedente de buques y a la introducción de sanciones administrativas para las infracciones (Texto pertinente a efectos del EEE)</p> <p>DO L, 2024/3101, 16.12.2024</p>	91/1/24 REV 1
ACTOS NO LEGISLATIVOS	
ACTO	DOCUMENTO
<p><i>Reglamento del Consejo por el que se establecen, para 2025, las posibilidades de pesca aplicables en el Mar Báltico a determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, y se modifica el Reglamento (UE) 2024/257 en lo que respecta a determinadas posibilidades de pesca</i></p> <p>Reglamento (UE) 2024/2903 del Consejo, de 18 de noviembre de 2024, por el que se establecen las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces en el mar Báltico para 2025, y se modifica el Reglamento (UE) 2024/257 en lo que respecta a determinadas posibilidades de pesca en otras aguas</p> <p>DO L, 2024/2903, 19.11.2024</p>	14775/24

<i>Recuperación económica de Europa: Decisiones de Ejecución del Consejo en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</i> Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia	15114/24
<i>Decisión sobre la movilización del FEAG (EGF/2024/002 BE/Limburg machinery and paper)</i> Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos en respuesta a una solicitud de Bélgica (EGF/2024/002 BE/Limburg machinery and paper)	15279/24
<i>Decisión relativa a la movilización del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para prestar asistencia a Alemania e Italia en relación con las inundaciones ocurridas en 2024</i> Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para prestar asistencia a Alemania e Italia en relación con las inundaciones ocurridas en 2024	15274/24
Sesión n.º 4058 del Consejo de la Unión Europea (Asuntos Exteriores), celebrada en Bruselas los días 18 y 19 de noviembre de 2024 (Acta: 15911/24 + ADD 1)	
ACTOS NO LEGISLATIVOS	
ACTO	DOCUMENTO
<i>Decisión del Consejo relativa a una medida de asistencia con cargo al Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para apoyar el despliegue de las Fuerzas Ruandesas de Defensa en Mozambique</i> Decisión (PESC) 2024/2880 del Consejo, de 18 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/2354 relativa a una medida de asistencia con cargo al Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para apoyar el despliegue de las Fuerzas Ruandesas de Defensa en Mozambique DO L, 2024/2880, 19.11.2024	8053/24
<i>Recomendación del Consejo por la que se evalúan los avances realizados por los Estados miembros participantes en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de la cooperación estructurada permanente</i> Recomendación del Consejo de 18 de noviembre de 2024 por la que se evalúan los avances realizados por los Estados miembros participantes en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de la cooperación estructurada permanente (CEP) DO C, C/2024/6982, 19.11.2024	13815/24

<p><i>Decisión del Consejo sobre medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo</i></p> <p>Decisión (PESC) 2024/2894 del Consejo, de 18 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2023/1532 del Consejo relativa a medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo</p> <p>DO L, 2024/2894, 18.11.2024</p>	14495/24
<p><i>Reglamento del Consejo sobre medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo</i></p> <p>Reglamento (UE) 2024/2897 del Consejo, de 18 de noviembre de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2023/1529 del Consejo, relativo a medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo</p> <p>DO L, 2024/2897, 18.11.2024</p>	14498/24
<p><i>Reglamento de Ejecución del Consejo sobre medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo</i></p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2896 del Consejo, de 18 de noviembre de 2024, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2023/1529 relativo a medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo</p> <p>DO L, 2024/2896, 18.11.2024</p>	14711/24

Sesión n.º 4059 del Consejo de la Unión Europea (Asuntos Generales), celebrada en Bruselas el 19 de noviembre de 2024 (Acta: 16008/24 + ADD 1)	
ACTOS LEGISLATIVOS	
ACTO	DOCUMENTO
<p><i>Reglamento de revisión del Reglamento EMIR</i> Reglamento (UE) 2024/2987 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 648/2012, (UE) n.º 575/2013 y (UE) 2017/1131 por lo que respecta a las medidas para atenuar las exposiciones excesivas a entidades de contrapartida central de terceros países y para mejorar la eficiencia de los mercados de compensación de la Unión (Texto pertinente a efectos del EEE) DO L, 2024/2987, 4.12.2024</p>	41/1/24 REV 1
<p><i>Directiva de revisión de la Directiva EMIR</i> Directiva (UE) 2024/2994 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por la que se modifican las Directivas 2009/65/CE, 2013/36/UE y (UE) 2019/2034 en lo que respecta al tratamiento del riesgo de concentración derivado de las exposiciones a entidades de contrapartida central y del riesgo de contraparte en las operaciones con derivados compensadas de forma centralizada (Texto pertinente a efectos del EEE) DO L, 2024/2994, 4.12.2024</p>	42/1/24 REV 1
<p><i>Reglamento relativo a las actividades de calificación ambiental, social y de gobernanza (ASG)</i> Reglamento (UE) 2024/3005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, relativo a la transparencia e integridad de las actividades de calificación ambiental, social y de gobernanza (ASG), y por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2019/2088 y (UE) 2023/2859 (Texto pertinente a efectos del EEE) DO L, 2024/3005, 12.12.2024</p>	43/1/24 REV 1
<p><i>Reglamento por el que se prohíben en el mercado de la Unión los productos realizados con trabajo forzoso</i> Reglamento (UE) 2024/3015 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por el que se prohíben en el mercado de la Unión los productos realizados con trabajo forzoso y se modifica la Directiva (UE) 2019/1937 (Texto pertinente a efectos del EEE) DO L, 2024/3015, 12.12.2024</p>	67/1/24 REV 1

<p><i>Reglamento sobre la supresión de la plataforma europea de resolución de litigios en línea</i> Posición (UE) n.º 1/2024 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 524/2013, y se modifican los Reglamentos (UE) 2017/2394 y (UE) 2018/1724 en lo que respecta a la supresión de la plataforma europea de resolución de litigios en línea – Adoptada por el Consejo el 19 de noviembre de 2024 (Texto pertinente a efectos del EEE) DO C, C/2024/7271, 4.12.2024</p>	14152/1/24 REV 1
<p><i>Reglamento por el que se establece un marco de certificación de la Unión para las absorciones permanentes de carbono</i> Reglamento (UE) 2024/3012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por el que se establece un marco de certificación de la Unión para las absorciones permanentes de carbono, la carbonocultura y el almacenamiento de carbono en productos DO L, 2024/3012, 6.12.2024</p>	92/1/24 REV 1
<p>Sesión n.º 4060 del Consejo de la Unión Europea (Asuntos Exteriores), celebrada en Bruselas el 21 de noviembre de 2024 (Acta: 16022/24 + ADD 1)</p>	
<p style="text-align: center;">ACTOS NO LEGISLATIVOS</p>	
<p style="text-align: center;">ACTO</p>	<p style="text-align: center;">ACTO</p>
<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo de Estabilización y Asociación creado por el Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra, por lo que respecta a una decisión relativa a la modificación de su Protocolo n.º 2 por lo que respecta a la permeabilidad entre el Convenio regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas y las normas de origen transitorias</i> Decisión (UE) 2024/2955 del Consejo, de 21 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo de Estabilización y Asociación creado por el Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra, por lo que respecta a una decisión relativa a la modificación de su Protocolo n.º 2 por lo que respecta a la permeabilidad entre el Convenio regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas y las normas de origen transitorias DO L, 2024/2955, 29.11.2024</p>	13280/24

<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité mixto creado por el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Confederación Suiza por lo que respecta a una decisión relativa a la modificación de su Protocolo n.º 3 por lo que respecta a la permeabilidad entre el Convenio regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas y las normas de origen transitorias</i></p> <p>Decisión (UE) 2024/2957 del Consejo, de 21 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité mixto creado por el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Confederación Suiza por lo que respecta a una decisión relativa a la modificación de su Protocolo n.º 3 por lo que respecta a la permeabilidad entre el Convenio regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas y las normas de origen transitorias</p> <p>DO L, 2024/2957, 29.11.2024</p>	13281/24
<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo por lo que respecta a una decisión relativa a la modificación de su Protocolo 4 por lo que respecta a la permeabilidad entre el Convenio regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas y las normas de origen transitorias</i></p> <p>Decisión (UE) 2024/2969 del Consejo, de 21 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo por lo que respecta a una decisión relativa a la modificación de su Protocolo 4 por lo que respecta a la permeabilidad entre el Convenio regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas y las normas de origen transitorias</p> <p>DO L, 2024/2969, 28.11.2024</p>	13284/24

<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité mixto creado por el Acuerdo entre la Comunidad Europea, por una parte, y el Gobierno de Dinamarca y el Gobierno local de las Islas Feroe, por otra, por lo que respecta a una decisión relativa a la modificación de su Protocolo n.º 3 por lo que respecta a la permeabilidad entre el Convenio regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas y las normas de origen transitorias</i></p> <p>Decisión (UE) 2024/2989 del Consejo, de 21 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité mixto creado por el Acuerdo entre la Comunidad Europea, por una parte, y el Gobierno de Dinamarca y el Gobierno local de las Islas Feroe, por otra, por lo que respecta a una decisión relativa a la modificación de su Protocolo n.º 3 por lo que respecta a la permeabilidad entre el Convenio regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas y las normas de origen transitorias</p> <p>DO L, 2024/2989, 3.12.2024</p>	13289/24
<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Subcomité Aduanero creado por el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra, por lo que respecta a una decisión relativa a la modificación de su Protocolo I por lo que respecta a la permeabilidad entre el Convenio regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas y las normas de origen transitorias</i></p> <p>Decisión (UE) 2024/3023 del Consejo, de 21 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Subcomité Aduanero creado por el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra, por lo que respecta a una decisión relativa a la modificación de su Protocolo I por lo que respecta a la permeabilidad entre el Convenio regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas y las normas de origen transitorias</p> <p>DO L, 2024/3023, 6.12.2024</p>	13295/24

<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité mixto creado por el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Islandia por lo que respecta a una decisión relativa a la modificación de su Protocolo n.º por lo que respecta a la permeabilidad entre el Convenio regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas y las normas de origen transitorias</i></p> <p>Decisión (UE) 2024/2966 del Consejo, de 21 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité mixto creado por el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Islandia por lo que respecta a una decisión relativa a la modificación de su Protocolo n.º 3 por lo que respecta a la permeabilidad entre el Convenio regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas y las normas de origen transitorias</p> <p>DO L, 2024/2966, 28.11.2024</p>	13297/24
<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité mixto creado por el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Noruega, por lo que respecta a una decisión relativa a la modificación de su Protocolo n.º 3 en lo que concierne a la permeabilidad entre el Convenio regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas y las normas de origen transitorias</i></p> <p>Decisión (UE) 2024/2965 del Consejo, de 21 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité mixto creado por el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Noruega, por lo que respecta a una decisión relativa a la modificación de su Protocolo n.º 3 en lo que concierne a la permeabilidad entre el Convenio regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas y las normas de origen transitorias</p> <p>DO L, 2024/2965, 28.11.2024</p>	13300/24

<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité mixto creado por el Acuerdo Euromediterráneo interino de asociación en materia de comercio y cooperación entre la Comunidad Europea, por una parte, y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), actuando por cuenta de la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza, por otra, por lo que respecta a una decisión relativa a la modificación de su Protocolo n.º 3 por lo que respecta a la permeabilidad entre el Convenio regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas y las normas de origen transitorias</i></p> <p>Decisión (UE) 2024/2967 del Consejo, de 21 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité mixto creado por el Acuerdo Euromediterráneo interino de asociación en materia de comercio y cooperación entre la Comunidad Europea, por una parte, y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), actuando por cuenta de la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza, por otra, por lo que respecta a una decisión relativa a la modificación de su Protocolo n.º 3 por lo que respecta a la permeabilidad entre el Convenio regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas y las normas de origen transitorias</p> <p>DO L, 2024/2967, 28.11.2024</p>	13308/24
<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo de Estabilización y Asociación creado por el Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Albania, por otra, por lo que respecta a una decisión por la que se establecen las condiciones generales de las pruebas de origen expedidas por medios electrónicos en virtud del artículo 17, apartado 4, del apéndice A del Protocolo n.º 4 de dicho Acuerdo</i></p> <p>Decisión (UE) 2024/2991 del Consejo, de 21 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo de Estabilización y Asociación creado por el Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Albania, por otra, por lo que respecta a una decisión por la que se establecen las condiciones generales de las pruebas de origen expedidas por medios electrónicos en virtud del artículo 17, apartado 4, del apéndice A del Protocolo n.º 4 de dicho Acuerdo</p> <p>DO L, 2024/2991, 3.12.2024</p>	13245/24

<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo de Estabilización y Asociación creado por el Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra, por lo que respecta a una decisión por la que se establecen las condiciones generales de las pruebas de origen expedidas por medios electrónicos en virtud del artículo 17, apartado 4, del apéndice A del Protocolo n.º 2 de dicho Acuerdo</i></p> <p>Decisión (UE) 2024/2990 del Consejo, de 21 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo de Estabilización y Asociación creado por el Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra, por lo que respecta a una decisión por la que se establecen las condiciones generales de las pruebas de origen expedidas por medios electrónicos en virtud del artículo 17, apartado 4, del apéndice A del Protocolo n.º 2 de dicho Acuerdo</p> <p>DO L, 2024/2990, 3.12.2024</p>	13250/24
<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité mixto establecido por el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Confederación Suiza, por lo que respecta a una decisión por la que se establecen las condiciones generales de las pruebas de origen expedidas por medios electrónicos en virtud del artículo 17, apartado 4, del apéndice A del Protocolo n.º 3 de dicho Acuerdo</i></p> <p>Decisión (UE) 2024/3026 del Consejo, de 21 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité mixto establecido por el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Confederación Suiza, por lo que respecta a una decisión por la que se establecen las condiciones generales de las pruebas de origen expedidas por medios electrónicos en virtud del artículo 17, apartado 4, del apéndice A del Protocolo n.º 3 de dicho Acuerdo</p> <p>DO L, 2024/3026, 10.12.2024</p>	13257/24
<p><i>DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo por lo que respecta a una decisión por la que se establecen las condiciones generales de las pruebas de origen expedidas por medios electrónicos en virtud del artículo 17, apartado 4, del apéndice A del Protocolo 4 de dicho Acuerdo</i></p> <p>Decisión (UE) 2024/3028 del Consejo, de 21 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo por lo que respecta a una decisión por la que se establecen las condiciones generales de las pruebas de origen expedidas por medios electrónicos en virtud del artículo 17, apartado 4, del apéndice A del Protocolo 4 de dicho Acuerdo</p> <p>DO L, 2024/3028, 11.12.2024</p>	13262/24

<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto creado por el Acuerdo entre la Comunidad Europea, por una parte, y el Gobierno de Dinamarca y el Gobierno local de las Islas Feroe, por otra, por lo que respecta a una decisión por la que se establecen las condiciones generales de las pruebas de origen expedidas por medios electrónicos en virtud del artículo 17, apartado 4, del apéndice A del Protocolo n.º 3 de dicho Acuerdo</i></p> <p>Decisión (UE) 2024/2968 del Consejo, de 21 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto creado por el Acuerdo entre la Comunidad Europea, por una parte, y el Gobierno de Dinamarca y el Gobierno local de las Islas Feroe, por otra, por lo que respecta a una decisión por la que se establecen las condiciones generales de las pruebas de origen expedidas por medios electrónicos en virtud del artículo 17, apartado 4, del apéndice A del Protocolo n.º 3 de dicho Acuerdo</p> <p>DO L, 2024/2968, 29.11.2024</p>	13269/24
<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto creado por el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Islandia, por lo que respecta a una decisión relativa al establecimiento de las condiciones generales de las pruebas de origen expedidas por medios electrónicos en virtud del artículo 17, apartado 4, del apéndice A del Protocolo n.º 3 de dicho Acuerdo</i></p> <p>Decisión (UE) 2024/2993 del Consejo, de 21 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto creado por el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Islandia, por lo que respecta a una decisión relativa al establecimiento de las condiciones generales de las pruebas de origen expedidas por medios electrónicos en virtud del artículo 17, apartado 4, del apéndice A del Protocolo n.º 3 de dicho Acuerdo</p> <p>DO L, 2024/2993, 3.12.2024</p>	13274/24

<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité mixto creado por el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Noruega por lo que respecta a una decisión relativa al establecimiento de las condiciones generales de las pruebas de origen expedidas por medios electrónicos en virtud del artículo 17, apartado 4, del apéndice A del Protocolo n.º 3 de dicho Acuerdo</i></p> <p>Decisión (UE) 2024/3022 del Consejo, de 21 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité mixto creado por el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Noruega por lo que respecta a una decisión relativa al establecimiento de las condiciones generales de las pruebas de origen expedidas por medios electrónicos en virtud del artículo 17, apartado 4, del apéndice A del Protocolo n.º 3 de dicho Acuerdo</p> <p>DO L, 2024/3022, 11.12.2024</p>	13276/24
<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité mixto creado por el Acuerdo euromediterráneo interino de asociación en materia de comercio y cooperación entre la Comunidad Europea, por una parte, y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), actuando por cuenta de la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza, por otra, por lo que respecta a una decisión por la que se establecen las condiciones generales de las pruebas de origen expedidas por medios electrónicos en virtud del artículo 17, apartado 4, del apéndice A del Protocolo n.º 3 de dicho Acuerdo</i></p> <p>Decisión (UE) 2024/3025 del Consejo, de 21 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité mixto creado por el Acuerdo euromediterráneo interino de asociación en materia de comercio y cooperación entre la Comunidad Europea, por una parte, y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), actuando por cuenta de la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza, por otra, por lo que respecta a una decisión por la que se establecen las condiciones generales de las pruebas de origen expedidas por medios electrónicos en virtud del artículo 17, apartado 4, del apéndice A del Protocolo n.º 3 de dicho Acuerdo</p> <p>DO L, 2024/3025, 11.12.2024</p>	13277/24

Sesión n.º 4061 del Consejo de la Unión Europea (Educación, Juventud, Cultura y Deporte), celebrada en Bruselas los días 25 y 26 de noviembre de 2024 (Acta: 16459/24 + ADD 1)	
ACTOS LEGISLATIVOS	
ACTO	DOCUMENTO
<i>Texto conjunto sobre el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025</i> Texto conjunto sobre el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025	15788/24
ACTOS NO LEGISLATIVOS	
ACTO	DOCUMENTO
<i>Decisión del Consejo relativa a una medida de asistencia en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para apoyar a las Fuerzas Armadas jordanas</i> Decisión (PESC) 2024/2935 del Consejo, de 25 de noviembre de 2024, relativa a una medida de asistencia en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para apoyar a las Fuerzas Armadas jordanas DO L, 2024/2935, 26.11.2024	14625/24
<i>Decisión del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de las actividades de perforación no autorizadas de Turquía en el Mediterráneo oriental</i> Decisión (PESC) 2024/2936 del Consejo, de 25 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2019/1894 relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de las actividades de perforación no autorizadas de Turquía en el Mediterráneo oriental DO L, 2024/2936, 26.11.2024	14952/24
<i>Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria</i> Decisión de Ejecución (PESC) 2024/2933 del Consejo, de 25 de noviembre de 2024, por la que se aplica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria DO L, 2024/2933, 25.11.2024	10994/24

<p><i>Reglamento de Ejecución del Consejo sobre medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria</i> Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2934 del Consejo, de 25 de noviembre de 2024, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria DO L, 2024/2934, 25.11.2024</p>	10996/24
<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición de la UE en la Organización Marítima Internacional durante el 109.º período de sesiones del Comité de Seguridad Marítima con respecto a la adopción de enmiendas al Código internacional de seguridad para los buques que utilicen gases u otros combustibles de bajo punto de inflamación (Código IGF)</i> Decisión (UE) 2024/3106 del Consejo, de 26 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional en su 109.º período de sesiones, con respecto a la adopción de enmiendas al Código internacional de seguridad para los buques que utilicen gases u otros combustibles de bajo punto de inflamación (Código IGF) DO L, 2024/3106, 10.12.2024</p>	15326/24
<p>Sesión n.º 4063 del Consejo de la Unión Europea (Competitividad (Mercado Interior, Industria, Investigación y Espacio)), celebrada en Bruselas los días 28 y 29 de noviembre de 2024 (Acta: 16481/24 + ADD 1)</p>	
<p>ACTOS NO LEGISLATIVOS</p>	
<p>ACTO</p>	<p>DOCUMENTO</p>
<p><i>Decisión de Ejecución del Consejo por la que se autoriza a Austria a prorrogar una excepción en materia de IVA</i> Decisión de Ejecución (UE) 2024/3013 del Consejo, de 28 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Decisión de Ejecución 2009/1013/UE que autoriza a la República de Austria a seguir aplicando una medida de excepción a lo previsto en los artículos 168 y 168 bis de la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido DO L, 2024/3013, 4.12.2024</p>	15267/24

<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición de la UE en el Consejo de Asociación con Israel en lo que respecta a la modificación del Protocolo n.º 4</i></p> <p>Decisión (UE) 2025/48 del Consejo, de 28 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Consejo de asociación instituido en virtud del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Estado de Israel, por otra, con respecto a la modificación de dicho Acuerdo mediante la sustitución de su Protocolo n.º 4 relativo a la definición de la noción de «productos originarios» y a los métodos de cooperación administrativa</p> <p>DO L, 2025/48, 10.1.2025</p>	14798/24
<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición de la UE en el Consejo de Asociación con Israel en lo que respecta a las condiciones generales de las pruebas de origen expedidas por medios electrónicos</i></p> <p>Decisión (UE) 2024/3008 del Consejo, de 28 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea en el Consejo de Asociación creado por el Acuerdo euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Estado de Israel, por otra, por lo que respecta a una decisión por la que se establecen las condiciones generales de las pruebas de origen expedidas por medios electrónicos de conformidad con el artículo 17, apartado 4, del apéndice A del Protocolo n.º 4 de dicho Acuerdo</p> <p>DO L, 2024/3008, 5.12.2024</p>	14808/24
<p><i>Decisión del Consejo relativa a la posición de la UE en el Consejo de Asociación con Túnez en lo que respecta a la modificación del Protocolo n.º 4</i></p> <p>Decisión (UE) 2024/3009 del Consejo, de 28 de noviembre de 2024, relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Consejo de asociación instituido en virtud del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Túnez, por otra, con respecto a la modificación de dicho Acuerdo mediante la sustitución de su Protocolo n.º 4 relativo a la definición de la noción de «productos originarios» y a los métodos de cooperación administrativa</p> <p>DO L, 2024/3009, 5.12.2024</p>	14814/24

Procedimientos escritos

Procedimiento escrito finalizado el 8 de noviembre de 2024	CM 4865/24
<i>Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/1968 relativa a una Misión de Asistencia Militar de la Unión Europea en apoyo a Ucrania (EUMAM Ucrania)</i> Decisión (PESC) 2024/2876 del Consejo, de 8 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/1968 relativa a una Misión de Asistencia Militar de la Unión Europea en apoyo a Ucrania (EUMAM Ucrania) DO L, 2024/2876, 11.11.2024	14821/24
Procedimiento escrito finalizado el 14 de noviembre de 2024	CM 5018/24
<i>Decisión del Consejo sobre las contribuciones financieras que deben abonar las Partes al Fondo Europeo de Desarrollo para financiar dicho Fondo, en la que se especifica el límite máximo para el ejercicio 2026, el importe anual para el ejercicio 2025, el importe del primer tramo para el ejercicio 2025 y una previsión indicativa, no vinculante de los importes anuales de las contribuciones previstos para los ejercicios 2027 y 2028</i> Decisión (UE) 2024/2906 del Consejo, de 14 de noviembre de 2024, sobre las contribuciones financieras que deben abonar las Partes al Fondo Europeo de Desarrollo para financiar dicho Fondo, en la que se especifica el límite máximo para el ejercicio 2026, el importe anual para el ejercicio 2025, el importe del primer tramo para el ejercicio 2025 y una previsión indicativa, no vinculante de los importes anuales de las contribuciones previstos para los ejercicios 2027 y 2028 DO L, 2024/2906, 19.11.2024	14166/24
Procedimiento escrito finalizado el 28 de noviembre de 2024	CM 10/24
<i>DECISIÓN DEL CONSEJO EUROPEO por la que se nombra a la Comisión</i> Decisión (UE) 2024/2997 del Consejo Europeo, de 28 de noviembre de 2024, por la que se nombra a la Comisión DO L, 2024/2997, 29.11.2024	53/24